

1029

80 **citibanamex** Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex

213074913 **El Banco Nacional de México**

MAYO 08, 2024 **FECHA**

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A **FABIÁN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA** \$ **162,000.00**

(CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**CUENTA PRODUCTIVA** MONEDA NACIONAL 24

2024

RFC CED920927MP5 V Cuenta 70165902740 Suc SANTO NIÑO CHIH 0934 CHIQUAHUA

NUMERO DE CUENTA NUMERO DE CHEQUE

08 2 1 5 1 5 0 0 0 2 1 7 0 1 6 5 9 0 2 7 4 0 0 0 0 0 5 9

N°

0000059

CONCEPTO DEL PAGO

FINIQUITO POR TÉRMINO CONTRATO DEL C. FABIÁN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
		INDEMNIZACIONES		162,000.00	
1-1120-1-00-000		BANAMEX 70165902740			162,000.00
<b>SUMAS</b>				162,000.00	162,000.00

RECIBI CHEQUE	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADO POR:	POLIZA N°
FIRMA DEL COBRADOR	L.S.R.R.	E.P.M.C. RV.L.	JGM	08/05/2024 0000059

80 60

**citibanamex** Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

FECHA

\$

MONEDA NACIONAL

24

5 CUENTA PRODUCTIVA 2024

RFC CED920927MP5 V  
Cuenta 70165902740 Suc SANTO NIÑO CHIH 0934  
CHIHUAHUA

FIRMA

NUMERO DE CUENTA NUMERO DE CHEQUE

3 1 18 5 1 1 5000 2 1 70 1 6 5 9 0 2 7 4 0 0 0 0 0 0 5 7


N°

0000059

CONCEPTO DEL PAGO

FINIQUITO POR TÉRMINO CONTRATO DEL C. FABIÁN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
		INDEMNIZACIONES		162,000.00	
1-1120-1-00-000		BANAMEX 70165902740			162,000.00
<b>SUMAS</b>				162,000.00	162,000.00

RECIBI CHEQUE	HECHA POR :	REVISADA POR:	AUTORIZADO POR:	POLIZA N°
	E.S.A.R.	E.P.M.C. RV.L.	IGM	08/05/2024 0000059
FIRMA DEL COBRADOR				



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE CHIHUAHUA**  
 Póliza: C00841 Del 08/05/2024

Concepto: PROPORCIONALES FINIQUITO POR TERMINO CONTRATO CHAVEZ FABIAN AL 07 MAYO 24. GP Folio: 36

Usr DianaTrevizo  
 Rep rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 23/may./2024 04:01 p. m.  
 Página | 1

Beneficiario: **CHAVEZ PARRA FABIAN OCTAVIO**

Folio / Cheque :  
**000059**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522099-C0102Q-18-1131-1	Sueldo G. Corriente	\$5,647.88		FF:522099, GP Folio: 36
0002	8270-522099-C0102Q-18-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente	\$9,908.00		FF:522099, GP Folio: 36
0003	8270-522099-C0102Q-18-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	\$5,748.26		FF:522099, GP Folio: 36
0004	8270-522099-C0102Q-18-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$905.50		FF:522099, GP Folio: 36
0005	8270-522099-C0102Q-18-1343-1	Gratificación Anual Compensacion G	\$1,588.51		FF:522099, GP Folio: 36
0006	8270-522099-C0102Q-18-1547-1	Despensa G. Corriente	\$145.60		FF:522099, GP Folio: 36
0007	8270-522099-C0102Q-18-1711-1	Estimulo a la Productividad G.	\$1,009.40		FF:522099, GP Folio: 36
0008	8270-522099-C0201Q-18-1311-1	Primas por años de servicios efectivos	\$65,110.13		FF:522099, GP Folio: 36
0009	8270-522099-C0201Q-18-1323-1	Vacaciones no disfrutadas G. Corriente	\$4,954.00		FF:522099, GP Folio: 36
0010	8270-522099-C0201Q-18-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$71,962.04		FF:522099, GP Folio: 36
0011	8260-522099-C0102Q-18-1131-1	Sueldo G. Corriente		\$5,647.88	FF:522099, GP Folio: 36
0012	8260-522099-C0102Q-18-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente		\$9,908.00	FF:522099, GP Folio: 36
0013	8260-522099-C0102Q-18-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente		\$5,748.26	FF:522099, GP Folio: 36
0014	8260-522099-C0102Q-18-1341-1	Compensaciones G. Corriente		\$905.50	FF:522099, GP Folio: 36
0015	8260-522099-C0102Q-18-1343-1	Gratificación Anual Compensacion G.		\$1,588.51	FF:522099, GP Folio: 36
0016	8260-522099-C0102Q-18-1547-1	Despensa G. Corriente		\$145.60	FF:522099, GP Folio: 36
0017	8260-522099-C0102Q-18-1711-1	Estimulo a la Productividad G.		\$1,009.40	FF:522099, GP Folio: 36
0018	8260-522099-C0201Q-18-1311-1	Primas por años de servicios efectivos		\$65,110.13	FF:522099, GP Folio: 36
0019	8260-522099-C0201Q-18-1323-1	Vacaciones no disfrutadas G. Corriente		\$4,954.00	FF:522099, GP Folio: 36
0020	8260-522099-C0201Q-18-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente		\$71,962.04	FF:522099, GP Folio: 36
0021	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH		\$162,000.00	FF:522099, GP Folio: 36
0022	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$1,850.56	FF:, GP Folio: 36
0023	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$2,300.60	FF:, GP Folio: 36
0024	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$828.08	FF:, GP Folio: 36
0025	2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$5,647.88		FF:522099, GP Folio: 36
0026	2111-3-1341	Compensaciones	\$905.50		FF:522099, GP Folio: 36
0027	2111-6-1711	Estimulos	\$1,009.40		FF:522099, GP Folio: 36
0028	2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y	\$9,908.00		FF:522099, GP Folio: 36
0029	2111-5-1521	Indemnizaciones	\$71,962.04		FF:522099, GP Folio: 36
0030	2111-3-1311	Primas por años de servicios efectivos	\$65,110.13		FF:522099, GP Folio: 36
0031	2111-5-1547	Despensa	\$145.60		FF:522099, GP Folio: 36
0032	2111-3-1322	Prima Vacacional	\$5,748.26		FF:522099, GP Folio: 36
0033	2111-3-1323	Vacaciones no disfrutadas	\$4,954.00		FF:522099, GP Folio: 36
0034	2111-3-1343	Gratificación Anual Compensacion	\$1,588.51		FF:522099, GP Folio: 36
0035	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO		\$0.08	FF:, GP Folio: 36
			<u>333,958.64</u>	<u>333,958.64</u>	

**Calculo finiquito por Terminacion de Contrato del C. FABIÁN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA**

Fecha de ingreso: 13/06/2013 10 años, 10 Meses y 24 días  
 Fecha separacion 07/05/2024

Salario mensual	\$ 24,205.23	Salario diario	\$ 806.84
Zona de Vida Cara	\$ -	Salario integrado	\$ 1,068.83
Compensación	\$ 3,880.73	Salario Minimo de la Zona	\$ 248.93
Estímulo de Prod	\$ 4,326.00	Salario Prima Vacacional	\$ 936.20

<b>PERCEPCIONES</b>	Proporc.		
Sueldo	7	\$ 5,647.88	✓
Despensa	7	\$ 145.60	✓
Bono de Transporte	0	\$ -	
Compensación	7	\$ 905.50	✓
Estimulo de productividad	7	\$ 1,009.40	✓
Proporc. Vacaciones	6.14	\$ 4,954.00	✓
Proporc. Prima Vacacional	6.14	\$ 5,748.26	✓
Proporc. Aguinaldo	12.28	\$ 9,908.00	✓
Proporc. Aguinaldo Compe	12.28	\$ 1,588.51	✓
Prima de antigüedad	130.78	\$ 65,110.13	✓
Indemnización		\$ 71,962.04	✓
		<b>\$ 166,979.32</b>	

<b>DEDUCCIONES</b>		
ISR mes	\$ 1,850.56	
ISR Art. 174	\$ 2,300.60	
Ajuste al Neto	\$ 0.08	
ISR Finiquito	\$ 828.08	
12% fondo de Retencion Pensiones	\$ -	\$ 4,979.32

**TOTAL A RECIBIR \$ 162,000.00**

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la **Comision Estatal de los Derechos Humanos** en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relacion Laboral que hoy termino, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:

C. FABIÁN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA



## JUNTA ARBITRAL


PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA  
VS  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SIN EXPEDIENTE  
CONVENIO DE PAGO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, comparecen ante esta Junta Arbitral de los Trabajadores al Servicio del Estado, por una parte el trabajador **C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA** quien se identifica con credencial para votar clave de elector numero **CSDMSL850217HCHSML01**; así mismo comparece por la parte patronal el **LICENCIADO NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO**, en representación de la **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** lo cual acredita con nombramiento de fecha cuatro de septiembre de dos mil diez y nueve otorgado por el LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA en su carácter de **PRESIDENTE DE COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, el cual se exhibe en original y copia simple para que previo cotejo que se haga del primero con el segundo le sea devuelto por así requerirlo para diversos fines señalando como domicilio en **AVE. ZARCO NO. 2427 COL. ZARCO. C.P. 31020 DE ESTA CIUDAD** y manifiestan ambas partes que están de acuerdo a celebrar el presente convenio y se sujetan a las siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad para la celebración del presente convenio.

**SEGUNDA.** - Manifiesta de la parte trabajadora el **C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA**; que laboró con el puesto de personal especializado en psicología adscrito a capacitación percibiendo como salario diario la cantidad de **\$806.84 (Ochocientos seis pesos 84/100 M.N.)** diarios, con una antigüedad a partir del trece de junio del dos mil trece, que es su deseo dar por terminada la relación laboral que lo unía con la parte patronal descrita en el premio del presente convenio y el último día que laboró fue el siete de mayo de dos mil veinticuatro y que solicita el pago de la cantidad de **\$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que cubre todas y cada una de las prestaciones que les pudieran corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo, tales como: aguinaldo proporcional, vacaciones y prima vacacional proporcionales así como salarios y devengados; así como que siempre se desempeñó en una jornada legal de ocho horas diarias y descanso los días sábado y domingo de cada semana, esta jornada en virtud de así haber sido pactada por ambas partes al momento de la contratación que dio origen a la relación laboral,  los términos del artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no se le adeuda tiempo extraordinario alguno; el mismo manifiesta que la patronal no le adeuda cantidades diversas por ningún concepto y que siempre recibió su salario de manera oportuna, siendo que por esto firma el presente convenio y que no se reserva acción alguna ni civil, penal, mercantil, laboral ni de cualquier otra índole que pudiera ejercitar en contra del patrón.

### JUNTA ARBITRAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

**TERCERA.** - Manifiesta el **LICENCIADO NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO**, en representación de la **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por la parte trabajadora lo que en este acto se compromete a exhibir la cantidad **\$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** en el acto mediante **CHEQUE número 0000059 de la cuenta 5902740 de la institución Bancaria CITIBANAMEX, BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA.** el cual se encuentra a nombre del **C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA**, cantidad que cubre todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho la trabajadora por la terminación de la relación que la unió con el mismo, manifestando la trabajadora que siempre se le pagaron oportunamente las prestaciones y que no se le adeuda cantidad por concepto alguno y dándose por terminada la relación laboral que la unía con la parte patronal; por lo que manifiesta que no se reserva acción alguna ni civil, penal, mercantil, laboral ni de cualquier otra índole que pudieran ejercitar en contra de la parte trabajadora

A



# JUNTA ARBITRAL

PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA  
VS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SIN EXPEDIENTE  
CONVENIO DE PAGO

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS el cual se exhibe en original y copia haciendole la devolucion del mismo previo cotejo que realiza esta Junta por asi requerirlo para diversos fines señalando como domicilio en AVE. ZARCO NO. 2427 COL. ZARCO. C.P. 31020 DE ESTA CIUDAD y ratificando el mismo que se aprueba en todas y cada una de sus partes toda vez que no contiene renuncia de derechos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de la Materia, y se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose a las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada, teniéndose a las partes por conformes con el presente convenio. Se tiene al LICENCIADO NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en representación de la COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PAGANDO EN EL ACTO LA CANTIDAD DE \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) mediante CHEQUE número 0000059 de la cuenta 5902740 de la institución Bancaria CITIBANAMEX, BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA., el cual se encuentra a nombre del C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA cubriendo con ello las prestaciones que pudieran corresponderle a la parte trabajadora conforme a la Ley Federal del Trabajo, se tiene al C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA, recibiendo la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) mediante CHEQUE número 0000059 de la cuenta 5902740 de la institución Bancaria CITIBANAMEX, BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA. el cual se encuentra a nombre del C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA firmando de plena y entera conformidad y para constancia por lo que archívese el asunto como total y legalmente concluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 33, 53, 939 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. ASI LO ACORDARON LOS CC. REPRESENTANTES DE GOBIERNO, CAPITAL Y TRABAJO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE ACTUA.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL RUIZ BUGARINI  
PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL  
PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO

LIC. LUIS ALBERTO GÓMEZ ENRÍQUEZ  
REPRESENTANTE DEL SINDICATO  
DE LOS TRABAJADORES



LIC. MA. EUGENIA PADRÓN CASTILLO  
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

JUNTA ARBITRAL PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

EL TRABAJADOR  
C. FABIAN OCTAVIO CHÁVEZ PARRA

EL PATRÓN  
LIC. NÉSTOR DANIEL CADENA MEDRANO  
en representación del  
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS